



**Sesión 12/19**

**S.O. 3/19**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En Torrelaguna a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Lucas Gil.**  
**D. Pedro García de las Heras.**  
**D. Óscar Jiménez Bajo.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Estela García Rodríguez.**  
**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D<sup>a</sup>. Dolores Moreno Romero.**  
**D. Juan Carlos González Cuesta.**

**Concejales no asistentes:**

**D. Félix Rodríguez López.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas para tratar los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (dos abstenciones de las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz y D<sup>a</sup>. Dolores Moreno Romero y ocho votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 16 de octubre de 2019.

**2.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que la Universidad Autónoma de Madrid necesita centros donde sus alumnos puedan completar sus conocimientos teóricos con las prácticas imprescindibles para que puedan introducirse en el mercado laboral con las debidas garantías.*

*Considerando que para aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los alumnos se propone la firma de un convenio de*



colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de prácticas profesionales no remuneradas en las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al centro educativo el presente Acuerdo."

El Sr. Alcalde explica que se trata de un convenio bastante genérico para que pueda dar cabida a todas las especialidades que se puedan desarrollar en esta universidad.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

### **3.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE FORMACIÓN ADAMS AYALA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN MATERIA DE TURISMO.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Considerando que Centro de Formación Adams Ayala es un centro educativo que viene desarrollando formación profesional dual, aunando teoría y práctica en los alumnos para su incorporación al mercado laboral en el campo del turismo.*

*Considerando que para aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los alumnos se propone la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de entendimiento de sus alumnos en la Oficina de Turismo de Torrelaguna.*

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con el Centro de Formación Adams Ayala para el desarrollo de prácticas profesionales no remuneradas en la Oficina de Turismo de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al centro educativo el presente Acuerdo."

El Sr. Alcalde informa que consiste en lo mismo que en el punto anterior, pero en este caso las prácticas se realizarán en la oficina de Turismo.



Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **4.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON IMPLIKA FORMACIÓN EMPRESAS S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA ESCUELA INFANTIL DE TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que el centro educativo de enseñanza privada Implika Formación Empresas S.L. pretende realizar módulos de prácticas en la Escuela Infantil de Torrelaguna para que sus alumnos puedan completar sus conocimientos teóricos con las prácticas imprescindibles para que puedan introducirse en el mercado laboral con las debidas garantías.*

*Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con el centro educativo de enseñanza privada Implika Formación Empresas S.L. para el desarrollo de prácticas profesionales no remuneradas en la Escuela Infantil de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al centro educativo el presente Acuerdo.”

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **5.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ECOTIC PARA LA RECOGIDA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que Ecotic es una empresa dedicada a la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de uso doméstico, y que en el punto limpio de Torrelaguna se almacena gran cantidad de estos aparatos siendo una carga económica su retirada.*

*Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con Ecotic para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del punto limpio de Torrelaguna.



**SEGUNDO.** *Notificar a la empresa el presente Acuerdo."*

El Sr. Alcalde explica que es un problema la gestión de este tipo de residuos además que genera un gran gasto. Con la firma de este convenio se pretende solventar este problema.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES DE TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Visto el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelaguna para subvencionar las obras de mejora de accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas en este municipio, concretamente la parada de la calle Cava con Camino de la Soledad.*

*Considerando la urgencia en su aprobación para dar cumplimiento a la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas en desarrollo de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución Española, se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 634/2019 de 22 de noviembre para su aprobación excepcional y urgente por la Alcaldía, quedando supeditada la eficacia a una posterior ratificación plenaria.*

*Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º 634/2019 de 22 de noviembre por el que se aprobaba la adhesión al probar la adhesión al convenio de colaboración entre la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelaguna para subvencionar las obras de mejora de accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas en este municipio.*

**SEGUNDO.** *Notificar a la Comunidad de Madrid el presente Acuerdo."*

El Sr. Alcalde informa que para poder acceder a esta subvención se tuvo que aprobar el convenio por Decreto y ahora se pretende ratificarlo.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.



## **7.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Visto que con fecha 29 de abril de 2019 el Pleno aprueba provisionalmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias Municipales en la Unidad de Ejecución B y Unidad de Ejecución n.º 2 con todos los trámites legales concluidos.*

*Visto que con fecha 18 de noviembre de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/4029 se recibe requerimiento de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para la subsanación de la documentación presentada y su vuelta a aprobar provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento.*

*Una vez subsanada la documentación requerida, y considerando que la aprobación provisional debe ser con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

*Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar provisionalmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias Municipales en la Unidad de Ejecución B de Torrelaguna.*

**SEGUNDO.** *Notificar al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el presente Acuerdo a los efectos de proceder a su aprobación definitiva y posterior publicación.”*

El Sr. Alcalde explica que este punto es consiste en aprobar las modificaciones que nos exige la Comunidad de Madrid.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD PARA DAR DE ALTA EN EL PIR 2016-2019 LA ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DEL EJE PUERTA DEL SOL – CALLE DE LA CAVA”.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que el Plan de Inversión Regional 2016-2019 ya se encuentra en vigor, y que al Ayuntamiento de Torrelaguna le corresponden 2.436.008,69 euros, de los cuales 1.827.006,52 euros se destinarán a inversión.*

*Vista la necesidad de reparar y sustituir la pavimentación de zona de tránsito peatonal en el eje Puerta del Sol – Calle de la Cava.*



Y visto el proyecto de "Acondicionamiento del eje Puerta del Sol – calle de la Cava" redactado por Gracia Marianini Gordo por importe de 311.488,15 euros más 65.412,51 euros de IVA. Total: 376.900,66 euros.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 11 de diciembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de "Acondicionamiento del eje Puerta del Sol – calle de la Cava" redactado por Gracia Marianini Gordo por importe de 311.488,15 euros más 65.412,51 euros de IVA. Total: 376.900,66 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la actuación denominada "Acondicionamiento del eje Puerta del Sol – calle de la Cava" por importe de 311.488,15 euros más 65.412,51 euros de IVA.

**TERCERO.-** Aprobar, como gastos asociados a la actuación, la cantidad de **25.337,86 euros**, desglosados de la siguiente forma:

- Honorarios profesionales Arquitecto: redacción de proyecto de ejecución: 14.658,27 euros.
- Coordinación de Seguridad y Salud y dirección y liquidación de obras: 6.282,11 euros.
- 21% de IVA: 4.397,48 euros.

**CUARTO.-** Solicitar el alta de la presente actuación a la Comunidad de Madrid por un importe total de 332.428,53 euros más 69.809,99 euros de IVA.

**QUINTO.-** Aprobar que el Ente Gestor sea la propia Comunidad de Madrid.

**SEXTO.-** Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos públicos objeto de la presente actuación por el tiempo indispensable para la ejecución de la misma.

**SÉPTIMO.-** Autorizar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la tramitación del presente Acuerdo."

El Sr. Alcalde explica que este proyecto arreglará el tramo desde la Puerta del Sol hasta la calle Matadero.

El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández expone que este proyecto nace de un acuerdo con el anterior alcalde para que fuera promovido por el Partido Popular. Se elaboraron varios borradores y por aspectos como el presupuesto disponible o su viabilidad se redactó este proyecto que se presenta ahora.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz discrepa con este proyecto. Cree que la zona de actuación necesita una reforma pero no de cómo está desarrollado en el proyecto y enumera algunos de los aspectos con los que no está conforme.

El Sr. Juan Carlos González Cuesta opina que se trata de un proyecto de arreglo de los desperfectos existentes y realiza una serie de objeciones al proyecto, pero en líneas generales está de acuerdo al proyecto.



El Sr. Concejel D. Óscar Jiménez Bajo reconoce que el proyecto que se presenta nace de un pacto de la anterior legislatura entre PSOE y PP por el desastre de gestión del PRISMA en Torrelaguna por un error importante que hubo. Este asunto se elevó a Pleno en sesión de fecha 13 de marzo de 2019 pero se dejó sobre la mesa porque el Partido Popular tenía interés en que el proyecto se realizara desde el Ayuntamiento. Y una vez realizado se eleva otra vez a Pleno. Afirma que se sorprendió cuando en la Comisión Informativa el representante del Partido Popular manifestó que no le gustaba el proyecto que había elaborado el arquitecto que habían escogido ellos. Propone al Sr. Alcalde dejar el asunto sobre la mesa hasta que se aclare.

El Sr. Alcalde decide dejar el asunto sobre la mesa en base a lo expuesto por el Sr. Concejel D. Óscar Jiménez Bajo.

El Sr. Concejel D. Luis Felipe Muriedas Hernández manifiesta estar conforme con el proyecto, y difiere en esto con su compañero de grupo.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz afirma que en la Comisión Informativa ya planteó no subir este punto al Pleno, y propone realizar un nuevo proyecto consensuado con todos los concejales.

El Sr. Juan Carlos González Cuesta se muestra sorprendido con la decisión del Sr. Alcalde.

El Sr. Concejel D. Óscar Jiménez Bajo señala que su grupo intentará mantener el pacto de la pasada legislatura pero una vez que se aclare todo.

#### **9.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE 2020.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.*

*Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 11 de diciembre de 2019.*

*Es por ello por lo que esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrelaguna, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*



<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.528.985,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.423.490,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.951.610,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.362.290,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.530,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	89.060,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>105.495,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	105.495,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>235.280,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	235.280,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.764.265,00 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.764.265,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.764.265,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.869.790,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	35.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	630.150,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.209.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.025,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.764.265,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.





**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid."

El Sr. Concejales D. Óscar Jiménez Bajo expone que el Presupuesto está elaborado para mantener los servicios públicos que se han venido prestando los últimos años, y detalla los aspectos más relevantes del mismo así como sus novedades.

El Sr. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández afirma que se va a abstener por carecer de información y no destinar el tiempo suficiente para estudiarlos.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz formula algunas preguntas sobre partidas concretas del Presupuesto como aquellas relacionadas con los costes de la energía y cómo es posible que se incrementen si se ha hecho inversión para abaratar dichos costes, así como otras de gastos de mantenimiento de instalaciones y cree que hay que invertir más en el colegio y en el polideportivo. Sobre la afirmación del Sr. Concejales de que el gasto en personal es excesivo opina que es un gasto necesario que no debería reducirse.

El Sr. Alcalde responde que es necesario ejecutar obras de reparación en el colegio, pero no se puede destinar gasto a dichas obras porque es competencia de la Comunidad de Madrid, no del Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. Óscar Jiménez Bajo contesta a la Sra. Concejales exponiéndole que un debate sobre presupuestos consiste en tratar el presupuesto en carácter general, no sobre partidas concretas. Añade que los precios de energía siempre suben, por eso la inversión realizada sirve para bajar el consumo pero no el precio. Sobre el gasto de personal, opina que es superior entre un 12% y un 14% de la media de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz le replica que las pautas en el debate del presupuesto no las marca el Sr. Concejales, sino su grupo, y que dichas pautas son en base al presupuesto que se le ha entregado.

El Sr. Concejales D. Óscar Jiménez Bajo cree que el debate sobre presupuestos debe ser de fondo, en su totalidad, y no sobre algunas partidas que no son determinantes.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz, D<sup>a</sup>. Dolores Moreno Romero y D. Juan Carlos González Cuesta, y seis votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN MANIFIESTO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Alcalde lee el manifiesto con el siguiente tenor literal:

*"Con motivo del Día 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer este Ayuntamiento quiere una vez más manifestar como en*



*otras ocasiones su firme rechazo a cualquier forma de Violencia Machista y su apoyo a las víctimas, familiares e hijos e hijas. Rechazamos y condenamos cualquier forma de violencia a la mujer por el mismo hecho de serlo, por ser consideradas, por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Ofrecemos nuestro apoyo, compromiso y la firme convicción de nuestra implicación en la lucha de esta lacra social."*

El Sr. Alcalde añade que es una propuesta de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz pregunta por qué se lleva hoy a Pleno cuando el día contra la violencia de género fue el 25 de noviembre.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 494/2019 de 19 de septiembre al 668/2019 de 11 de diciembre.

La Sra. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz, la cual no especifica el número de los Decretos en cuestión, pregunta por varios relacionados con la compra de diverso material informático. No entiende que se realicen esos gastos porque ella pidió un cambio de su ordenador y se le contestó que debería esperar al ejercicio siguiente porque no había partida presupuestaria, y ahora ve ese gasto realizado.

El Sr. Alcalde le responde que con el nuevo año se le va a comprar un ordenador, pero que el material que se ha comprado ha sido para que puedan trabajar los concejales del Equipo de gobierno.

#### **12.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

1.- El 26 de septiembre hubo una reunión con la Directora General de Turismo y miembros de Villa de San Roque para tratar asuntos de esta materia.

2.- El 26 de septiembre también hubo una reunión con la Comandancia de la Guardia Civil donde se nos agradeció la cesión de la parcela para la construcción del nuevo cuartel pero que el proceso iba a ser largo.

3.- El 2 de octubre acudió a la elección de cargos de la Consejería de Cultura.

4.- El 3 de octubre acudió a la presentación de una prueba deportiva de bicicletas que es una referencia en la comarca norte.

5.- El 9 de octubre se concertó una cita con la Directora General de Administración Local para tratar el asunto de los materiales de la obra de la plaza pero un día antes fue anulada por la Directora y estamos todavía pendientes a que nos conceda una nueva fecha.

6.- El 14 de octubre se mantuvo una reunión con la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya para tratar el asunto de la recogida del cartón.

7.- El 16 de octubre se celebró un Pleno extraordinario.



8.- El 21 de octubre se abrió la capilla del nuevo tanatorio para poder hacer uso de la misma. No se realizó ningún acto de inauguración por estar inmersos en un campaña electoral.

9.- El 24 de octubre se firma con Patrimonio un convenio para poder incluir en el portal de la Comunidad de Madrid las posibles ofertas de venta de cualquier bien municipal.

10.- El 29 de octubre se reciben a varios diputados del PSOE para ver el estado de las obras del PRISMA.

11.- El 30 de octubre se mantiene una reunión con Galsinma para promover la puesta en marcha de la línea férrea como alternativa al transporte en la comarca.

12.- El 7 de noviembre se mantuvo una reunión con representantes del Ayuntamiento de Torremocha del Jarama para acercar posturas en diversos ámbitos siendo muy productiva dicha reunión.

13.- El 22 de noviembre se presentó el proyecto de agricultura y apicultura ecológica que se ha hecho conjuntamente a Torremocha del Jarama, Patones y El Atazar.

14.- El 26 de noviembre se realizó la visita preparada por la Hermandad de la Virgen de la Soledad a la Ermita dándole las gracias.

15.- El 28 de noviembre asistió al Pleno de la Federación Madrileña de Municipios.

16.- El 2 de diciembre asistió a la fiesta de la Constitución en la sede de la Comunidad de Madrid.

17.- El 3 de diciembre se mantuvo una reunión con el gerente del Consorcio Regional de Transportes para trasladarle la problemática con los autobuses y les informó de las modificaciones de las líneas de autobuses.

18.- El 6 de diciembre acudió a la fiesta de la Constitución en Torremocha del Jarama agradeciendo el recibimiento recibido por el Sr. Alcalde de Torremocha.

19.- El 10 de diciembre recibió al alcalde de un municipio de República Dominicana que se ha hermanado con Torremocha del Jarama para compartir experiencias y aplicarlas en su municipio.

20.- El 10 de diciembre se acude a la cena de la Asociación Cardenal Cisneros como invitados.

21.- El 13 de diciembre se acude a la cena de Cáritas.

22.- El 18 de diciembre acudirá a la firma del convenio de las paradas de autobuses con el Consejero de Transportes.

23.- Se ha conseguido aumentar la frecuencia de recogida de los contenedores amarillos.

24.- Se ha implantado un nuevo método de inscripción en el polideportivo del cual se informó a los usuarios y se han originado algunos problemas que se están solucionando sobre la marcha.

25.- En estos tres últimos meses se han mantenido 83 reuniones con vecinos y asociaciones.

26.- Estado de las obras del PIR:

- Acondicionamiento de los accesos al municipio: pendiente de unas modificaciones en el proyecto para su reanudación.
- Plaza Los Corralillos: pendiente de ser aprobada por la Comunidad de Madrid para proceder a su adjudicación.
- Urbanización Viñagrande: pendiente de adjudicar las obras.
- Remodelación del casco urbano II: es una continuación del proyecto de remodelación de la plaza, pero visto la problemática de ésta, se plantea la modificación del proyecto o la realización de uno nuevo.

27.- Se ha aprobado la inversión para la sustitución de la barandilla de madera de la Avenida de Madrid por un importe total de unos 32.000 euros.



28.- Se ha recibido una subvención para la pavimentación de la calle San Sebastián y la calle Magdalena.

29.- La Consejería de Vivienda y Administración Local reduce a la mitad su presupuesto para Villa San Roque, y le entristece porque dicho centro es el centro de innovación más importante de la Comunidad de Madrid y un referente en materia de turismo poniendo en peligro la presencia de la comarca de Sierra Norte en la Feria Internacional de Turismo.

### **MOCIÓN DE CIUDADANOS**

- **Para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.**

La Sra. M<sup>ª</sup>. Jesús Mañero Sanz somete al Pleno la siguiente propuesta:

**“PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso”.

Los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández y D. Juan Carlos González Cuesta declaran su abstención en el asunto.

El Sr. Concejel D. Óscar Jiménez Bajo afirma no estar ni a favor ni en contra, pero votará en contra del asunto pues considera que no es para tratarlo en un pleno municipal sino en las Cortes Generales.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (dos votos a favor de las Sras. Concejales D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Jesús Mañero Sanz y D<sup>ª</sup>. Dolores Moreno Romero, dos abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández y D. Juan Carlos González Cuesta, y seis votos en contra del resto de Sres. Concejales presentes) **no aprueba** la propuesta de Ciudadanos.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **Planteadas por la Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Jesús Mañero Sanz:**

1).- “Quisiéramos saber en qué proceso se encuentra la obra de la plaza con respecto a todos los desperfectos de placas, y las sustitución de ellas”.

El Sr. Alcalde le informa que mantuvo una reunión con la Directora General de Administración Local que le convocó a otra reunión para que estuviera presente el Consejero de la empresa Obras Madrid, reunión que todavía no se ha celebrado. Por tanto todavía no les han aclarado nada sobre las placas rotas. La empresa afirma que la obra está bien realizada y el Ayuntamiento defiende que no es el material adecuado, y a los hechos se remiten.



2).- “¿En qué condiciones se encuentra la calle Malacuera dirección gasolinera porque se han arrancado todas adelfas desde hace varios meses y no se han observado más cambios?”.

El Sr. Alcalde informa que se trata de la obra de adecuación de los accesos al municipio y está paralizada por la Comunidad de Madrid en espera de aprobar una modificación del proyecto. La Sra. Concejala pregunta quién ha arrancado las adelfas, si el Ayuntamiento o la empresa, a lo que el Sr. Alcalde responde que la empresa según el proyecto que en su día aprobó el Pleno.

3).- “Tras ver en redes sociales la apertura del bar ubicado en el Hogar del Jubilado, queremos saber cómo se ha adjudicado y la decisión de la inauguración puesto que el grupo Ciudadanos no era consciente de nada de ello”.

El Sr. Alcalde informa que fue una adjudicación directa a través de un contrato menor. Sobre la inauguración afirma que no fueron notificados porque ningún concejal fue invitado. La Sra. Concejala considera que deberían haber sido informados de la apertura de un bar en un edificio público. El Sr. Alcalde responde que las personas que gestionaron el bar anteriormente tampoco invitaron a la inauguración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**